

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional del Adulto Mayor

Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM)

Última actualización: 19 abril, 2024

Descripción

Accede a uno de los establecimientos de larga estadía en funcionamiento en el país que posee el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), que son administrados por municipios o fundaciones sin fines de lucro.

Se entregarán servicios residenciales y de cuidados especializados dirigidos a personas mayores de 60 años que presentan algún nivel de dependencia física o cognitiva, es decir, que **necesitan del apoyo de terceros para realizar actividades de la vida diaria**.

Detalles

Las instituciones públicas y privadas que administran un ELEAM también pueden postular al Fondo Subsidio y a concursos. Conozca más de este programa y obtenga más información.



¿A quién está dirigido?

A personas mayores de 60 años y que, voluntariamente, deseen ingresar a una residencia.

Deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Encontrarse en situación de dependencia en cualquiera de sus grados (leve, moderada o severa), lo que debe estar acreditado por un profesional de la salud.
- No deben contar con redes de apoyo de cuidado efectivas, lo que se acredita con un informe social.
- Pertenecer hasta el tramo del 60% más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Fotocopia de cédula de identidad del o la postulante, por ambos lados.
- Fotocopia de la última liquidación de pago de pensión (emitida por la entidad previsional. No sirve el comprobante de cajero electrónico).
- Informe social que acredite condición de vivienda, salud, redes familiares de apoyo no efectivas o carencia de redes y situación socioeconómica de la persona postulante.
- Debe contar con RSH actualizado a nombre de la posible persona usuaria (hasta el tramo del 60%).
- Certificado médico que acredite condición de salud (diagnóstico y tratamiento) y grado de dependencia. Además, debe decir claramente que no requiere atención hospitalaria.
- Tutor responsable o persona significativa: fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del tutor o persona significativa responsable del adulto mayor postulante, con datos de teléfono, correo electrónico y dirección particular.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Sin embargo, el establecimiento podrá descontar hasta un 85% de la pensión del adulto mayor.

¿Qué vigencia tiene?

El beneficio se mantendrá vigente mientras la persona lo requiera.

En cuanto a la postulación, si a los 10 meses de estar en la lista de espera no ha ingresado a una residencia, la persona interesada en el beneficio tendrá que actualizar los datos referentes a informe médico, informe social y colilla de pensión.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



- Reuna los antecedentes.
- 2. Haz clic en "Postular a ELEAM".
- 3. Una vez en el sitio web de la institución, selecciona "Solicitud de postulación para Ingreso a Establecimientos de Larga Estadía", y haz clic en "Iniciar sesión".
- 4. Ingresa tu RUN y ClaveÚnica, y pulsa "Continuar". Si no la tiene, solicítala.
- 5. Completa los requisitos y adjunta los documentos solicitados.
- 6. Como resultado del trámite, habrá presentado su postulación y quedarás inmediatamente incorporado en la lista. Luego de la evaluación y revisión de la disponibilidad, se tomará contacto con las personas que hayan realizado la solicitud.

Importante: revise más información o llame al fono mayor 800 400 035.

En oficina:

- 1. Reúne los antecedentes requeridos.
- 2. Dirígete a una de las coordinaciones regionales, según corresponda.
- 3. Explica el motivo de su visita: postular a uno de los Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM).
- 4. Entrega los antecedentes requeridos.
- 5. Como resultado del trámite, habrás presentado su postulación y quedarás inmediatamente incorporado en la lista de postulantes. Luego de la evaluación y revisión de la disponibilidad, se tomará contacto con las personas que hayan realizado la solicitud.

Importante:

- Una vez que presentes los antecedentes requeridos, se lleva a cabo la postulación. El tiempo entre la postulación y la institucionalización dependerá de los cupos existentes y de la situación del adulto mayor, lo cual es evaluado al momento de postular, pudiendo quedar en lista de espera.
- o Revisa la guía sobre derechos de las personas residentes de un ELEAM.
- o Revisa más información o llama al fono mayor 800 400 035.

Link de trámite en línea:

https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/9655-establecimientos-de-larga-estadia-para-adultos-mayores-eleam